

CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

LEY MUNICIPAL N° 427

ING. HEDIBERTO CUELLAR CUVA
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE "EL TORNO"

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ha sancionado la siguiente Ley Municipal:

DECRETA:

LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DE LOS SALDOS DE CAJA Y BANCOS 2021 E INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL GAMET – 2022.

ARTÍCULO 1° (OBJETO). En cumplimiento al artículo 33, numeral 14 de la Carta Orgánica Municipal de El Torno, vigente desde el 13 de diciembre de 2016, se APRUEBA la inclusión de Bs.- 14.871.536,56 (Catorce Millones Ochocientos Setenta y un Mil Quinientos Treinta y Seis con 56/100 bolivianos), resultante de los Saldos de Caja y Bancos al 31 de diciembre de la gestión 2021, recursos que serán inscritos en la Apertura Programática 97000001 (Partidas No Asignables a Programas), bajo el siguiente detalle:

INCREMENTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL GAMET - 2022 (Expresados en Bolivianos)				INCREMENTO DE GASTO
Nº	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	RECURSOS A INSCRIBIR	APERTURA PROGRAMATICA
1	20-210	Recursos Propios	8.879.595,18	97000001
2	41-113	Coparticipación Tributaria	2.582.557,27	
3	41-119	I.D.H.	698.543,75	
4	41-120	IPJ	2.437,90	
5	20-230	Hospital Municipal	1.456.349,58	
6	41-111	COMSALUD	1.246.399,47	
7	41-119	FONDO DE DESARROLLO INDIGENA FDI	5.653,41	
TOTAL			14.871.536,56	

ARTÍCULO 2° (CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 4° DE LA LEY 2042).- El presente Ajuste de los Saldos de Caja y Bancos de la Gestión 2021 al Presupuesto Institucional Municipal 2022, no constituye una autorización de gasto, debiendo el Ejecutivo Municipal cumplir con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 2042 de Administración Presupuestaria al momento de la ejecución de gastos, que textualmente establece *"las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución se sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento modificaciones presupuestarias, que será aprobado mediante Decreto Supremo"*.

ARTÍCULO 3° I. El presupuesto inicial para la gestión 2022, mismo que fue aprobado por Ley Municipal N° 402 de gestión 2021 de Bs. 53.431.561,40 (cincuenta y tres millones cuatrocientos treinta y un mil quinientos sesenta y uno con 40/100 bolivianos), más los recursos adicionales aprobado por Ley Municipal N° 420 de 06 de abril de 2022, de Bs. 49.000,00 (cuarenta y nueve mil con 00/100 bolivianos) mismo que incluido en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) del GAMET, se tiene saldo caja y banco gestión 2021 de Bs.- 14.871.536,56 (Catorce Millones Ochocientos Setenta y un Mil Quinientos Treinta y Seis con 56/100 bolivianos).

II. Los recursos adicionales más los recursos saldo caja y bancos, modifica el presupuesto del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno gestión 2022, por el monto de hasta Bs. 68.352.097,96 (Sesenta y Ocho Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Noventa y Siete con 96/100 bolivianos)

ARTÍCULO 4° (RECURSOS COMSALUD) Se autoriza al ejecutivo municipal en el marco de la ley N° 1267 Art. 26 inc. II, realizar las gestiones necesarias para el registro presupuestario de recursos de COMSALUD por un monto de Bs.- 1.246.399,47 (Un Millón Doscientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Noventa y Nueve con 47/100 bolivianos), en el presupuesto del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno gestión 2022.

DISPOSICIÓN ABROGATORIA Y DEROGATORIA

DISPOSICIÓN ÚNICA. - Se abroga la Ley Municipal N° 423 de fecha 09 de junio de 2022.

Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley,

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil veintidós.


Constancio Mamani Navia
PRESIDENTE

CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

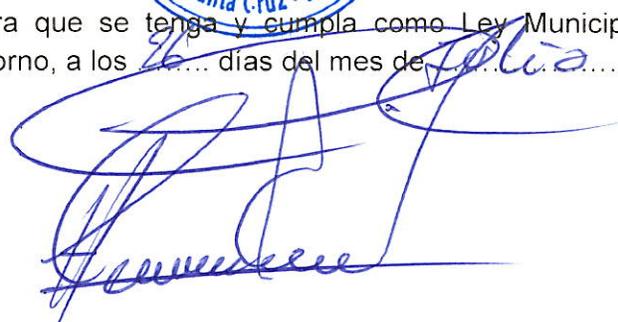



Bertha Yucra Yucra

CONCEJAL SECRETARIA

CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, a los días del mes de *Julio* del año dos mil veintidós.


Ing. Hediberto Cuellar Cuva
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
EL TORNO